

Quito, 23 de Febrero de 2015

Señor Ingeniero

JOSE ANTONIO NARVAEZ MEJIA

GERENTE DE TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL

TEISA SOCIEDAD ANONIMA

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, SONIA EDELMIRA DOMINGUEZ PAZMIÑO, portadora de Cédula de Ciudadanía N° 1700870270, en mi calidad de apoderada de mi hijo el señor ONEL ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ con Cédula de Ciudadanía N° 1710049873, Accionista de la Compañía de su Gerencia, conforme acreditó con el poder otorgado a mi favor con fecha veinte de octubre del dos mil tres ante el Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, que se encuentra vigente, a usted y por su digno intermedio a los señores miembros del directorio de TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., me dirijo comunicándoles que del paquete accionario que poseo en la empresa esto es CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE A UN DÓLAR CADA UNA, he procedido a negociar a favor del señor CARLOS RAMIRO MEZA IBARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708329527, casado con ANA CRISTINA ALVAREZ HINOJOSA, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE A UN DÓLAR CADA UNA, la negociación incluye la cesión de todos los derechos inherentes a dichas acciones, esto es participación en reservas legales, patrimoniales o participaciones en utilidades, sin hacerme reserva alguna. La presente cesión se inscribirá en el libre de acciones y accionistas y se notificará a la Superintendencia de Compañías. Igualmente, he precedido a ceder a la indicada persona el CINCUENTA PORCIENTO de la totalidad de mis aportes para capitalizaciones futuras o prestamos entregados a la Empresa que suman la cantidad TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, cabe aclarar que el valor pactado por esta negociación es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES.

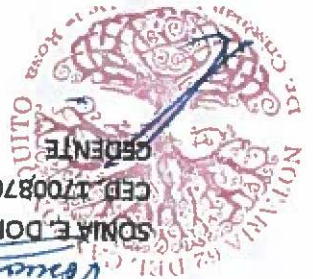
Para la validez y perfeccionamiento de este acto, suscribe conjuntamente con mi persona el cesionario de las acciones negociadas.

Por la atención que se digne dispensarnos, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

CARLOS R. MEZA IBARRA
CED.1708329527
CESIONARIO

SONIA E. DOMINGUEZ PAZMIÑO
CED. 1700870270
CEDENTE



[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000001436

20151701062D00714



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701062D00714

Ante mí, CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA, NOTARIO(A) SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) SONIA EDELMIRA ARGENTINA DOMÍNGUEZ PAZMIÑO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1700870270, REPRESENTANDO A ONEL ORLANDO DÁVILA DOMÍNGUEZ en calidad de CEDENTE, CARLOS RAMIRO MEZA IBARRA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708329527, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIOSARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 24 DE FEBRERO DEL 2015.

SONIA EDELMIRA ARGENTINA DOMÍNGUEZ PAZMIÑO

CÉDULA: 1700870270

CARLOS RAMIRO MEZA IBARRA

CÉDULA: 1708329527



NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de octubre del dos mil tres; ante mí el Notario Sexto de este cantón doctor HECTOR VALLEJO ESPINOZA; Comparece el señor ONELL ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ, de estado legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer hoy fe; y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una mas de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARACIONTF.- Comparece a la celebración del presente poder GENERAL el señor ONELL ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ, por sus propios derechos, quien otorga poder general, amplio y suficiente en derecho se requiere a favor de su madre la señora SONIA PAZMINO, portadora de la Cédula de ciudadanía

QUANTIA: INDETERMINADA 3540564248

A FAVOR DE: LA SEÑORA SONIA EDELMIRA DOMINGUEZ PAZMIÑO

QUE OTORGA: EL SEÑOR ONELI ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ

PODER GENERAL

3-6638

BN

No170087027-0 ;para que a nombre y representación

mandante pueda administrar todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante ; en tal virtud, podrá vender, comprar

, arrendar y firmará escrituras de compra y venta, fijará pre

en caso de venta y recibirá el dinero en los casos

arrendamiento y venta ; Para que a nombre y representación

del mandante, abra cuentas bancarias en cualquier institución

Financiera del Ecuador, ya sea de ahorros o corrientes

realizará depósitos, retiros, girará cheques, endosos

proteste cheques etc., realizará cualquier transacción Bancaria

; así mismo pueda comprar muebles e inmuebles a nombre de

hija del mandante la niña SHARON STEPHANIE DAVILA SOLORZANO

, abra cuentas de ahorros, pólizas de seguro y pólizas de pla

fijo etc. ; así mismo la mandataria realizará toda clase de

trámites en oficinas públicas y privadas; para que celebre tod

clase de contratos actos, arreglos, transacciones de cualquier

naturaleza con personas naturales, jurídicas, Compañías etc.

; Para que realice trámites judiciales contestando demanda

o proponiéndolas y las seguita hasta las últimas instancias,

realizará posesiones efectivas, levantará patrimonios familiares

y otros gravámenes que pesen en los inmuebles de propiedad de

mandante, recibirá herencias etc. ; también realizará toda

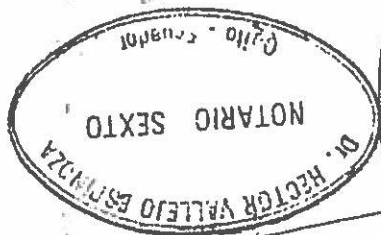
clase de trámites en las Embajadas, Consulados, Autoridades

de Migración, Policía Nacional con el fin de sacar la residencia

o visados del país en que se encuentre viviendo el mandante,

también realizará los trámites necesarios en las mencionadas

oficinas y ante uno de los Notarios del Ecuador con el fin de



[Handwritten signature]

SR. ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ
C. C. 171004987-3

...firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-
al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica
los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la misma
otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
dez y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
Silvana Marín con matrícula profesional número siete mil ciento
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada por la señora doctora
la completa validez de esta clase de instrumentos públicos.-
servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
documento público es indeterminada.- Usted, señor Notario, se
trámites judiciales y extrajudiciales.- La cuantía del presente
y ocho del Código Civil vigente; también le representará en
mandatos, especialmente las consignadas en el artículo cuarenta
mandataria todas las facultades inherentes a esta clase de
GOLRZANO y pueda viajar al exterior; en fin se otorga a la
licitar el permiso de salida de la niña SHARON STEPHANIE DAVILA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 1271004987-3
DIA DOMINGO 27 DE ABRIL DE 1969
NOMBRE DOMINGUEZ ONEIL ORLANDO
EDAD 1969
LUGAR DE NACIMIENTO SAN BLAS
Cedula 003-0273 02149
Firma
FECHA 27/04/1969
Firma del Registrador

Quito, 23 de Febrero de 2015

Señor Ingeniero

JOSE ANTONIO NARVAEZ MEJIA

GERENTE DE TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL

TEISA SOCIEDAD ANONIMA

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, SONIA EDELMIRA DOMINGUEZ PAZMIÑO, portadora de Cédula de ciudadanía N° 1700870270, en mi calidad de apoderada de mi hijo el señor ORLANDO DÁVILA DOMINGUEZ con Cédula de Ciudadanía N° 1710049873, Accionista de la Compañía de su Gerencia, conforme acreditó con el poder otorgado a mi favor con fecha veinte de octubre de dos mil tres ante el Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, que se encuentra vigente, a usted y por su digno intermedio a los señores miembros del directorio de TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., me dirijo comunicándoles que del paquete accionario que poseo en la empresa esto es CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE A UN DÓLAR CADA UNA, he procedido a negociar a favor del señor DANILLO WLADIMIR IBARRA MUÑOZ, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713487757, soltero, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE A UN DÓLAR CADA UNA, la negociación incluye la cesión de todos los derechos inherentes a dichas acciones, esto es participación en reservas legales, patrimoniales o participación en utilidades, sin hacerme reserva alguna. La presente cesión se inscribirá en el libre de acciones y accionistas y se notificará a la Superintendencia de Compañías. Igualmente, he precedido a ceder a la indicada persona el CINCUENTA PORCIENTO de la totalidad de mis aportes para capitalizaciones futuras o préstamos que suman la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, cabe aclarar que el valor pactado por esta negociación es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES.

Para la validez y perfeccionamiento de este acto, suscribe conjuntamente con mi persona el cesionario de las acciones negociadas.

Por la atención que se digne dispensarnos, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

DANILLO W. IBARRA MUÑOZ
CED. 1713487757
CESIONARIO

SONIA E. DOMINGUEZ PAZMIÑO
CED. 1700870270
CEDENTE





Factura: 001-002-000001438

20151701062D00716



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701062D00716

Ante mí, CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA, NOTARIO(A) SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) SONIA EDELMIRA ARGENTINA DOMÍNGUEZ PAZMIÑO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1700870270, REPRESENTANDO A ONEIL ORLANDO DÁVILA DOMÍNGUEZ en calidad de CEDENTE, DANILLO WLADIMIR IBARRA MUÑOZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713487757, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIOSARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 24 DE FEBRERO DEL 2015.

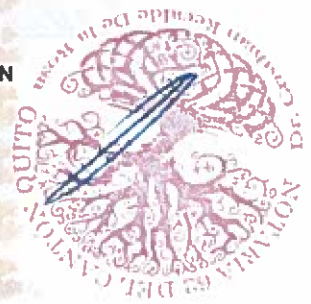
SONIA EDELMIRA ARGENTINA DOMÍNGUEZ PAZMIÑO

CÉDULA: 1700870270

DANILLO WLADIMIR IBARRA MUÑOZ

CÉDULA: 1713487757

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de octubre del dos mil tres; ante mí el Notario Sexto de este cantón doctor HECTOR VALLEJO ESPINOZA; Comparece el señor ONEL ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; el compareciente es: ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una mas de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARACIONTE.- Comparece a la celebración del presente poder GENERAL el señor ONEL ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ, por sus propios derechos, quien otorga poder general, amplio y suficiente en derecho se requiere a favor de su madre la señora SONIA PAZMIRA DOMINGUEZ PAZMINO, portadora de la Cédula de ciudadanía

QUANTIA: INDETERMINADA 3640 566 488 298

AL FAVOR DE: LA SENORA SONIA EDELMIRA DOMINGUEZ PAZMINO

QUE OTORGA: EL SEÑOR ONELI ORLANDO DAVILA DOMINGUEZ

PODER GENERAL

36638

100% COTTON
100% COTTON

No170087027-0 ; para que a nombre y representación

mandante pueda administrar todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante ; en tal virtud, podrá vender, comprar, arrendar y firmará escrituras de compra y venta, fijará prelación en caso de venta y recibirá el dinero en los casos de arrendamiento y venta ; Para que a nombre y representación del mandante, abra cuentas bancarias en cualquier Institución Financiera del Ecuador, ya sea de ahorros o corrientes, realizará depósitos, retirados, girará cheques, endosos, proteste cheques etc., realizará cualquier transacción Bancaria ; así mismo pueda comprar muebles e inmuebles a nombre de la hija del mandante la niña SHARON STEPHANIE DAVILA SOLORZANO, abra cuentas de ahorros, pólizas de seguro y pólizas de planillo etc. ; así mismo la mandataria realizará toda clase de trámites en oficinas públicas y privadas ; para que celebre toda clase de contratos actos, arreglos, transacciones de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas, Compañías etc. ; Para que realice trámites judiciales contestando demandas o proponiéndolas y las seguita hasta las últimas instancias, realizará posesiones efectivas, levantará patrimonios familiares y otros gravámenes que pesen en los inmuebles de propiedad del mandante, recibirá herencias etc. ; también realizará toda clase de trámites en las Embajadas, Consulados, Autoridades de Migración, Policía Nacional con el fin de sacar la residencia o visados del país en que se encuentre viviendo el mandante, también realizará los trámites necesarios en las mencionadas oficinas y ante uno de los Notarios del Ecuador con el fin de



ER. ONELL ORLANDO DAVIA DOMINGUEZ
C. C. 17/004987-3

Solicitar el permiso de salida de la niña SHARON STEPHANIE DAVILA
 GOLORZANO y pueda viajar al exterior; en fin se otorga a la
 mandataria todas las facultades inherentes a esta clase de
 mandatos, especialmente las consignadas en el Artículo cuarenta
 y ocho del Código Civil vigente; también le representará en
 trámites judiciales y extrajudiciales. - La cuantía del presente
 documento público es indeterminada. - Usted, señor Notario, se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
 dar completa validez de esta clase de instrumentos públicos. -
 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada por la señora doctora
 Silvana Marín con matrícula profesional número siete mil ciento
 diez y ocho del Colegio de Abogados de Quito. - Para el
 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la misma
 al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica
 y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe. -

NOTARIA SEXTA
PAVILLO

FORMA Nº. 131801-00

FECHA DE CADUCIDAD: 22/09/2009

FECHA DE EMISIÓN: 22/09/2009

CIUDAD: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN VICTORIA PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO CESAR DOMÍNGUEZ

SECCIÓN: SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL: CASANOVA

HECTOR RICARDO VIZCARRA

Y33334322

ECUADORIANA*****

FORMA Nº. 131801-00

FECHA DE CADUCIDAD: 22/09/2009

FECHA DE EMISIÓN: 22/09/2009

CIUDAD: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN VICTORIA PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO CESAR DOMÍNGUEZ

SECCIÓN: SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL: CASANOVA

HECTOR RICARDO VIZCARRA

Y33334322

ECUADORIANA*****

FORMA Nº. 131801-00

FECHA DE CADUCIDAD: 22/09/2009

FECHA DE EMISIÓN: 22/09/2009

CIUDAD: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN VICTORIA PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO CESAR DOMÍNGUEZ

SECCIÓN: SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL: CASANOVA

HECTOR RICARDO VIZCARRA

Y33334322

ECUADORIANA*****

FORMA Nº. 131801-00

FECHA DE CADUCIDAD: 22/09/2009

FECHA DE EMISIÓN: 22/09/2009

CIUDAD: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN VICTORIA PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO CESAR DOMÍNGUEZ

SECCIÓN: SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL: CASANOVA

HECTOR RICARDO VIZCARRA

Y33334322

ECUADORIANA*****